ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PHFSEGUR COMPAÑÍA LIMITADA"

OTORGADA POR EL SEÑOR CORONEL FERNANDO IVAN VELA ERAZO, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PHFSEGUR COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: USD $ 9.580,00

QUITO, 18 DE JULIO DEL AÑO 2007

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 03 COPIAS

JP

DR MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE ENCARGADO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PHFSEGUR CIA LTDA"

OTORGADA POR EL SEÑOR CORONEL FERNANDO IVAN VELA ERAZO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PHFSEGUR CIA LTDA

CUANTIA: $. 9.580,00 USD

DI: 3 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE HOY MIERCOLES (18) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE MI DOCTOR FAUSTO MAURICIO RAMIREZ MOLINA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTON QUITO, DE ACUERDO AL OFICIO NUMERO 396/MSG/DDP/07, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCOS SUÉSCUM GUERRERO, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **PHFSEGUR CIA LTDA** EL SEÑOR CORONEL **FERNANDO IVAN VELA ERAZO**, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO

SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: "**SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **PHFSEGUR CIA. LTDA.**, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **PHFSEGUR CIA. LTDA.**, EL SEÑOR **FERNANDO IVÁN VELA ERAZO**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **PHFSEGUR CIA. LTDA.**, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA VIERNES TRECE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, CONFORME SE DESPRENDE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ACOMPAÑA.- LA COMPAÑÍA **PHFSEGUR CIA. LTDA.**, SE CONSTITUYÓ AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y ESTÁ DOMICILIADA EN EL CANTÓN QUITO.- EL COMPARECIENTE ES LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIEN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA **PHFSEGUR CIA. LTDA.**, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO,

ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.- **DOS PUNTO DOS.-** ACTUALMENTE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA **PHFSEGUR CIA. LTDA.**, ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 420,00), DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS VEINTE (420) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1.00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA.- **DOS PUNTO TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **PHFSEGUR CIA. LTDA.**, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL SIETE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PHFSEGUR CIA. LTDA., Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA.- **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:-** CON ESTOS ANTECEDENTES, LOS COMPARECIENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PHFSEGUR CIA. LTDA., REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES.- **TRES PUNTO UNO:** SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE **NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 9,580.00)** PARA LLEGAR AL MONTO TOTAL DE **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 10,000.00),** MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVE MIL QUINIENTAS OCHENTA (9,580) NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA.- **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** EL PAGO DEL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL SE REALIZA MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO, POR LA SUMA DE **NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $**

9.580,00), CONFORME AL CERTIFICADO DE DEPÓSITO EMITIDO POR EL BANCO DE GUAYAQUIL QUE ADJUNTO COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA. **CLÁUSULA QUINTA: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:** UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL, ÉSTE QUEDARÁ INTEGRADO EN LA FORMA QUE SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

SOCIO	CAPITAL PAGADO ANTERIOR	TOTAL PARTICIPACIONES (USD 1.00)	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO ACTUAL	TOTAL DE PARTICIPACIONES (USD 1.00)	%
FERNANDO VELA	70,00	70,00	1600	1670	1670	16,70
JOSÉ DURÁN	70,00	70,00	1596	1666	1666	16,66
RUTH VEINTIMILLA	70,00	70,00	1596	1666	1666	16,66
JUAN LALAMA	70,00	70,00	1596	1666	1666	16,66
GUSTAVO LALAMA	70,00	70,00	1596	1666	1666	16,66
DIVA DURÁN	70,00	70,00	1596	1666	1666	16,66
TOTAL	420,00	420,00	9580	10000	10000	100%

CLAUSULA SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA: EL COMPARECIENTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA PHFSEGUR CIA. LTDA. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS INCORPORADOS A LA PRESENTE ESCRITURA SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD; ASIMISMO DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- **CLAUSULA SEPTIMA: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL APROBADO DE LA COMPAÑÍA QUE EN ADELANTE DIRÁ LO SIGUIENTE: "**ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.-** EL CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPAÑÍA ES DE DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($ 10.000,00 USD), DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA PAGADO EN LA SIGUIENTE FORMA: POR APORTACION EN NUMERARIO, EL MISMO QUE ESTA CANCELADO EN SU TOTALIDAD A LA FECHA".- **CLAUSULA OCTAVA.- AUTORIZACIÓN.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ABOGADO ESTEBAN RODRÍGUEZ GUEVARA PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO OCHENTA Y TRES VEINTE Y SIETE PARA QUE GESTIONE LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- **CLAUSULA NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTAN PARA QUE FORMEN UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **UNO)** NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA **PHFSEGUR CIA. LTDA.**; **DOS)** COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA **PHFSEGUR CIA. LTDA.**, DE TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE; **TRES)** COPIA CERTIFICADA DEL COMPROBANTE DE DEPÓSITO EMITIDO POR EL BANCO DE GUAYAQUIL EN LA CUENTA PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA **PHFSEGUR CIA. LTDA.**; **CUATRO)** CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO ESTEBAN FRANCISCO RODRIGUEZ GUEVARA, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES, POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

CRNL. FERNANDO IVAN VELA ERAZO
CC. 170360611-9

EL NOTARIO

Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Septimo Encargado
Quito - Ecuador

Notaria 37 ma.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170360611-9

VELA ERAZO FERNANDO IVAN

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

12 NOVIEMBRE 1956

0053-1 0052 01951 M

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1956

ECUATORIANA****** E333312242
NACIONALIDAD IND.DACT.

CASADO RUTH VIRGINIA VEINTIMILLA N.
ESTADO CIVIL

SUPERIOR LIC.ADMINISTRACION
INSTRUCCION PROFESION

JAIME VELA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GLADYS ERAZO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RUMINAHUI 06/06/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

06/06/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1412832
Pch

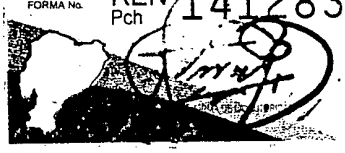

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA 2007

15 DE ABRIL DE 2007

280-0016 NUMERO

170360611-9 CEDULA

VELA ERAZO FERNANDO IVAN

PICHINCHA PROVINCIA
SAN RAFAEL PARROQUIA

RUMIÑAHUI CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2007.

EL NOTARIO

Notaria 37 mo.

Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Septimo Encargado
Quito - Ecuador

NOMBRAMIENTO

PARA: CRNL. FERNANDO IVÁN VELA ERAZO

FUNCION: GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA: PHFSEGUR CIA. LTDA.

FACULTADES: Las de administración y representación legal, judicial y extrajudicial, previstas en la Ley en el Estatuto Social.

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Socios, del día 18 de agosto del 2005.

DURACION: Dos años.

ESTATUTO SOCIAL: En el que constan sus atribuciones y deberes, es el incorporado en la Escritura Pública fundacional, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 8 de agosto del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de agosto del mismo año.

LUGAR Y FECHA: Quito, 18 de agosto del 2005.

DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

ACEPTACION.-Quito. 18 de agosto del 2005.-Acepto la precedente designación.

CRNL. FERNANDO IVÁN VELA ERAZO
C.C. 170360411-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7902 del Registro de Nombramientos, Tomo 136
Quito, a 19 AGO 2005

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2007.

EL NOTARIO

Dr. Mauricio Ramírez M.
Notario Trigésimo Septimo Encargado
Quito - Ecuador

Notaría 37ma.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PHFSEGUR CIA. LTDA.

I.- LUGAR Y FECHA:

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de Julio del año dos mil siete, a las 17h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Pasaje José Calderón 501 y Río Napo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PHFSEGUR CIA. LTDA.

II.- ASISTENTES:

Todos los socios según el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO ANTERIOR USD $	TOTAL PARTICIPACIONES/ VOTOS (USD 1.00)
FERNANDO VELA	70,00	70,00
JOSÉ DURÁN	70,00	70,00
RUTH VEINTIMILLA	70,00	70,00
JUAN LALAMA	70,00	70,00
GUSTAVO LALAMA	70,00	70,00
DIVA DURÁN	70,00	70,00
TOTAL	**420,00**	**420,00**

III.- DECLARATORIA E INSTALACIÓN

Los socios presentes, representando el 100% del capital social, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de Junta General Universal de Socios.

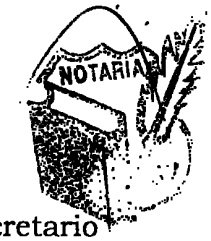

IV.- PRESIDENCIA Y SECRETARÍA

Preside la sesión su titular, el señor José Durán y actúa como Secretario Ad-Hoc, por decisión de los concurrentes, el Abogado Esteban Rodríguez Guevara.

V.- ORDEN DEL DÍA

Los concurrentes aceptan el siguiente:

PUNTO ÚNICO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

VI.- DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.-

PUNTO ÚNICO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A USD $ 10.000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Interviene en este punto el socio Fernando Vela Erazo quien manifiesta que debido a la reforma en el Código del Trabajo, es menester aumentar el capital social de la compañía a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 10.000) **en numerario** para cumplir con los requisitos del Ministerio del Trabajo, que consideran Tercerizadoras de servicios a las Compañías de Seguridad.
La Junta General, luego de efectuar las correspondientes deliberaciones, por unanimidad resuelve:

1.- Autorizar al socio Fernando Iván Vela Erazo a suscribir la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía y realizar todos los actos tendientes a legalizarla hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

2.- Disponer que por Secretaría se confiera copia certificada de esta Acta a fin de que sirva como instrumento suficiente para la celebración de las escrituras públicas correspondientes.

3.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, que luego de la instrumentación jurídica del aumento de capital aprobado, quedará configuradote la siguiente manera:
4.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social aprobado de la compañía que en adelante dirá lo siguiente: "**Artículo sexto.- Capital.-** el capital social de esta compañía es de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($ 10.000,00 usd), dividido en diez mil (10.000) participaciones sociales de un dólar cada una. El capital se encuentra pagado en la siguiente forma: por aportación en numerario, el mismo que esta cancelado en su totalidad a la fecha"

VII.- CLAUSURA Y APROBACIÓN

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el Señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que una vez elaborada les es leída a los socios, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 18H00 se clausura.

JOSÉ DURÁN
PRESIDENTE
SOCIO

FERNANDO VELA
GERENTE GENERAL
SOCIO

GUSTAVO LALAMA
SOCIO

RUTH VEINTIMILLA
SOCIA

DIVA DURÁN
SOCIA

JUAN LALAMA
SOCIO

ESTEBAN RODRÍGUEZ G.
SECRETARIO AD-HOC

BANCO DE GUAYAQUIL
M U L T I B A N C O

QUITO, 16 DE JULIO DE 2007

CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA DE INTEGRACION POR AUMENTO DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en Cuenta de Integración de Capital por concepto de aumento de capital a nombre de la compañía "PHFSEGUR CIA. LTDA. ", por un valor de **USD. 10.000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DORALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**, que han sido depositados a nombre de la compañía, de conformidad al siguiente detalle:

NOMBRE ACCIONISTA		CAPITAL PAGADO
FERNANDO IVAN VELA ERAZO	USD	1670.00
RUTH VIRGINIA VEINTIMILLA NAJERA	USD	1666.00
JOSE HENRY DURAN DELGADO	USD	1666.00
DIVA ALEJANDRA DURAN VIVANCO	USD	1666.00
GUSTAVO ALEJANDRO LALAMA VELA	USD	1666.00
JUAN MANUEL LALAMA VELA	USD	1666.00
TOTALES:		USD. 10,000.00

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la Compañía una vez que el aumento de capital haya quedado debida y legalmente registrado y luego de que se presenten al Banco los documentos debidamente inscritos; y comunicación o certificado dirigido y conferido por el Organismo correspondiente, que acredita que la Compañía ha terminado su trámite de aumento de capital y puede retirar los dineros depositados en Cuenta de Integración de Capital .

Si el referido aumento no llegara a realizarse, el deposito efectuado en la cuenta especial de Integración de Capital, será reintegrado a la compañía, en cuenta, previa a la devolución del original de este certificado.

Atentamente,

JORGE LUIS VALLEJO B.
JEFE DE INVERSIONES

FERNANDO IVAN VELA ERAZO
NOMBRES COMPLETOS
FIRMA
C.I. No 170360611-9

REV. 07. 96 .COD . 105202

TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PHFSEGUR COMPAÑÍA LIMITADA" OTORGADA POR EL SEÑOR CORONEL FERNANDO IVAN VELA ERAZO, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PHFSEGUR COMPAÑÍA LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO.

Dr. Mauricio Ramírez M.
Notario Trigésimo Septimo Encargado
Quito - Ecuador

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a, de la Resolución número 07 - QIJ – 003451 dada por el doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías de Quito, el 22 de agosto del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la **Compañía de Responsabilidad Limitada PHFSEGUR CIA. LTDA.**, celebrada ante la doctora Maria Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, el 08 de agosto del 2005, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía, mediante escritura celebrada ante el doctor Mauricio Ramírez Molina, Notario Trigésimo Séptimo encargado del cantón Quito, el 18 de julio del 2007, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 24 de agosto de 2007

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

SEP

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTON QUITO, DE ACUERDO A OFICIO 396/MSG/DDP/07, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCOS SUESCUM GUERRERO, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PHFSEGUR CIA. LTDA., OTORGADA POR EL CORONEL FERNANDO IVAN VELA ERAZO, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PHFSEGUR COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 07.Q. IJ.003451, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.-

EL NOTARIO

Notaria 37 m.

Dr. Mauricio Ramírez M.
Notario Trigésimo Septimo Encargado
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 22 de agosto de 2.007, bajo los números: **2509** del Registro Mercantil, Tomo **138** y **92** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2084** del Registro Mercantil de dieciocho de agosto de dos mil cinco, a fs. 1800 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PHFSEGUR CÍA. LTDA."**, otorgada el dieciocho de julio de dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1501**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035640**.- Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-